



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE



CODIGO TRD _____

Radicado: _____

CRAVO NORTE, 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 010 DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Yomar Nieves Garcez
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 010 DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Yomar Nieves Garcez
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 010 DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Yomar Nieves Garcez
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



RADICADO: 075

Cravo Norte 25 de Agosto del 2020

Señor.
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal
Cravo Norte

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
	Municipio de Cravo Norte
	Despacho del Alcalde
	Unidad de Correspondencia
	Recibí Hoy: <u>25 AGO. 2020</u>
Hora: <u>10:40 AM</u>	
Radicado No. <u>01042</u>	
No. Folios: <u>28</u>	
Funcionario: <u>R. Buf</u>	

Respetado Señor Alcalde:

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo Municipal No° 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Acuerdo Municipal No° 010 del 20 de agosto del 2020, contiene:

- Oficio Remisorio (1 folio)
- Acuerdo Municipal No° 010 de 2020 (18 folios)
- Exposición de Motivos (5 folios)
- Certificación de Debates (1 folio)
- Informe de Comisión (1 folios)
- Acta de Primer Debate (2 folios)

Anexo: Veintiocho (28 folios)

Atentamente,

ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente H. Concejo Municipal

Proyecto y digito: Cielo A. García Ramón
Reviso: Rosa Isabel Rodríguez Graterol

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO..."

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA

El Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte – Departamento de Arauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y demás leyes y normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Acuerdo Municipal No 018 de noviembre 28 del año 2019, se expide **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Que mediante Decreto 106 de diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

Página 1 de 18

“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO”

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, enuncia que es fin y objetivo del Estado garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas por lo que el plan de desarrollo municipal se convierte en el principal medio para dar cumplimiento a tal imperativo.

Que es importante resaltar que en la exposición de motivos se aclara los créditos y contra créditos a realizar por la administración municipal para el logro de las metas del plan de desarrollo municipal, acogidas en este acuerdo municipal.

Que los anteriores recursos se destinan a financiar gastos de libre destinación e inversión, de acuerdo a metas de producto de la vigencia y se tuvo en cuenta los montos aprobados en la actual vigencia fiscal y las necesidades de cada una de las secretarías responsables de la ejecución de los proyectos, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Que es importante tener en cuenta lo normado en la leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que de acuerdo con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Vigencia Fiscal 2020, se podrá realizar Adiciones, Créditos, Contra Créditos, Traslados Presupuestales, Suprimir y Crear Rubros, Conceptos y utilizando los códigos del FUT

Página 2 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Formato Único Territorial en concordancia con el Decreto Nacional 111 de 1.996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la Ley 1551 de 2012.

Con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Acredítese al Presupuesto de Rentas, Ingresos Corrientes del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, para La vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 429.758.965)**Mcte, según detalle del Presupuesto de Rentas e Ingresos para 2020, así:

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"			
REDUCCION AL PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2020			
CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
T.I.A		INGRESOS CORRIENTES	429.758.965
T.I.A.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	429.758.965
T.I.A.2.6		TRANSFERENCIAS	429.758.965
T.I.A.2.6.1		TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	137.661.039
T.I.A.2.6.1.1		Del Nivel Nacional	137.661.039
T.I.A.2.6.1.1.1		SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categoría, 4, 5 y 6	137.661.039
T.I.A.2.6.1.1.1.1	SGP-LD - LI	SGP- Libre destinación para inversión	137.661.039
T.I.A.2.6.2		TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	292.097.926

Página 3 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

TI.A.2.6.2.1		DEL NIVEL NACIONAL	292.097.926
TI.A.2.6.2.1.1		SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES	292.097.926
TI.A.2.6.2.1.1.1		SGP-EDUCACION	28.369.303
TI.A.2.6.2.1.1.1.1		SGP-EDUCACION RECURSOS DE CALIDAD	28.369.303
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.4	SGP-EDUCACION	Calidad Matricula	28.369.303
TI.A.2.6.2.1.1.2		SGP-SALUD-	32.535.187
TI.A.2.6.2.1.1.2.2		S.G.P SALUD - SALUD PUBLICA	32.535.187
TI.A.2.6.2.1.1.2.2.1	SGP-SALUD PUBLICA	SGP Salud Pública	32.535.187
TI.A.2.6.2.1.1.4	SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	Sistema general de participaciones Alimentación Escolar - ALIMENTACION ESCOLAR -SGP	516.335
TI.A.2.6.2.1.1.5		Participación para Agua potable y saneamiento Básico	40.573.758
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	SGP-APSB	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - APSB	40.573.758
TI.A.2.6.2.1.1.7		Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	190.103.343
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	SGP-DEPORTE Y RECREACION	SGP - FORZOSA INVERSION PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION-Deporte y creación	6.916.434
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	SGP-CULTURA	SGP FORZOSA INVERSION PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL PARA CULTURA-cultura	5.187.324
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	SGP-LIBRE INVERSION	S. G. P. - FORZOSA INV. PARTICIPACION PROPOSITO GRAL PARA L.I- restos libre inversión	177.999.585

ARTICULO 2°. Crease los rubros, conceptos, códigos y APROPIASE para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Cravo Norte, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y**

Página 4 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CINCO PESOS (\$ 429.758.965) Mcte según el detalle del Presupuesto de Gastos para el 2020, así:

PARAGRAFO1°. Acredítese para Gastos de Inversión La suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 429.758.965)Mcte M/CTE,** de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto: *p 429*

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.1		EDUCACION	38.885.638
A.1.2		CALIDAD MATRICULA	38.885.638
A.1.2.3		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	10.000.000
A.1.2.3.2	SGP: LIBRE INVERSION	Mantenimiento y mejoramiento de establecimientos educativos. (U Y R) -SGP L.I.	10.000.000
A.1.2.6		PAGO DESERVICIOS PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	28.369.303
A.1.2.6.2	SGP-EDUCACION CALIDAD	Servicio de energia, centros educativos del Municipio de Cravo Norte.	28.369.303
A.1.2.10		ALIMENTACION ESCOLAR	516.335
A.1.2.10.2		CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	516.335
A.1.2.10.2.1	SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	Continuidad del programa de alimentación escolar en el municipio de Cravo Norte (SGP:AE)	516.335
A.2		SALUD	32.535.187
A.2.2		SALUD PUBLICA	32.535.187
A.2.2.23		GESTION EN SALUD PUBLICA	32.535.187
A.2.2.23.1		PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	32.535.187
A.2.2.23.1.2	SGP SALU PUBLICA	Proceso de gestión de Salud Pública relacionadas con las competencias de Salud Pública. (SGP SALUD PUBLICA)	32.535.187
A.3		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40.573.758

Página 5 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

A.3.10		SERVICIO DE ACUEDUCTO	40.043.558
A.3.10.2		ACUEDUCTO ADUCCION	43.558
A.3.10.2.2		Mantenimiento y mejoramiento del sistema de acueducto (SGP-APSB)	43.558
A.3.10.7		ACUEDUCTO DISTRIBUCION	40.000.000
A.3.10.7.1	SGP-APSB	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable para optimizar la prestación del servicio en el Municipio de Cravo Norte. (SGP: APSB)	40.000.000
A.3.11		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	530.200
A.3.11.2		ALCANTARILLADO- TRANSPORTE	530.200
A.3.11.2.1	SGP-APSB	Construcción y/o mejoramiento de pozos de inspección en el alcantarillado sanitario para optimizar la prestación del servicio en el municipio de Cravo Norte (SGP: APYSB)	530.200
A.4		DEPORTES	6.916.434
A.4.1		FOMENTO,DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE	6.916.434
A.4.1.1		FOMENTO,DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE	6.916.434
A.4.1.1.3	SGP-DEPORTE	Fortalecimiento de acciones, incentivos y estímulos en participaciones deportivas en el municipio de Cravo Norte, Dpto de Arauca. SGP-DEPORTE	6.916.434
A.5		CULTURA	5.187.324
A.5.1		FOMENTO Y APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.187.324
A.5.1.1		Divulgación, Fortalecimiento y Promoción de las Expresiones Artísticas y Culturales.	5.187.324

Página 6 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

A.5.1.1.2	SGP CULTURA	Fortalecimiento de la escuela de formación y promoción de las expresiones Artísticas y Culturales en el Municipio de Cravo Norte- GP-CULTURA	5.187.324
A.7		VIVIENDA	54.999.585
A.7.3		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVVENDA Y SANEAMIENTO BASICO.	30.000.000
A.7.3.1	SGP: LIBRE INVERSION	Mejoramiento y adecuación de vivienda para la población del Municipio de Cravo Norte departamento de Arauca (SGP:LI)	30.000.000
A.7.4.1		PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO	24.999.585
A.7.4.1.1	SGP: LIBRE INVERSION	Cofinanciación para construcción yo/mejoramiento de vivienda para la población de Cravo Norte, Departamento de Arauca (SGP:LI)	24.999.585
A.8		AGROPECUARIO	35.000.000
A.8.5		PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL.	20.000.000
A.8.5.1	SGP: LIBRE INVERSION	Asistencia técnica rural y establecimientos de pastos para el mejoramiento de praderas en el municipio de Cravo Norte. (SGP:LI)	20.000.000
A.8.8		DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	15.000.000
A.8.8.4	SGP: LIBRE INVERSION	Cofinanciación Banco Agrario de Colombia, para el programas y proyectos productivos Norte - SGP LI	15.000.000
A.10		MEDIO AMBIENTE	26.000.000
A.10.8		CONSERVACION, PROTECCION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	26.000.000



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

A.10.8.1.1	SGP: LIBRE INVERSION	Protección de áreas estratégicas y mitigación ambiental por efectos de fenómenos climáticos en el municipio de Cravo Norte (SGP:LI)	10.000.000
A.10.8.2.2	SGP- LIBRE DESTINACION	Cofinanciar proyectos para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente (SGP:L.D.)	16.000.000
A.14		ATENCION INTEGRAL GRUPOS VULNERABLES	68.000.000
A.14.1		PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	10.000.000
A.14.1.5		PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.	10.000.000
A.14.1.5.1	SGP: LIBRE INVERSION	Implementar la Política pública de la primera infancia en el municipio de Cravo Norte SGP -LI	10.000.000
A.14.2		PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ	36.000.000
A.14.2.3		CONTRATACION DEL SERVICIO	36.000.000
A.14.3.1	SGP: LIBRE INVERSION	Implementar la Política Pública de la Adolescencia en el municipio de Cravo Norte SGP-LI	36.000.000
A.14.18		PROTECCION INTEGRAL A LA JUVENTUD	2.000.000
A.14.18.3		CONTRATACION DEL SERVICIO	2.000.000
A.14.18.3.1	SGP: LIBRE INVERSION	Apoyo a la politicapublica local de la juventud en el municipio de Cravo Norte (SGP:LI).	2.000.000
A.17		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	121.661.039.20
A.17.2		PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	121.661.039.20
A.17.2.1	SGP- LIBRE DESTINACION	Asistencia técnica para mejorar la gestión contable y financiera en el Municipio de Cravo Norte. SGP- LD	1.500.000



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

A.17.2.3	SGP- LIBRE DESTINACION	Fortalecimiento de la gestión municipal mediante Asesoría y Asistencia Técnica en Presupuesto, Hacienda y Despacho en el Municipio de Cravo Norte- SGP- LD	10.840.349
A.17.2.5	SGP-LIBRE DESTINACION	Asistencia Técnica para la Secretaria de Planeación y Obras Públicas en el Municipio de Cravo Norte SGP-LD	45.000.000
A.17.2.10	SGP-LIBRE DESTINACION	Asistencia técnica profesional para la elaboracion y actualizacion de manuales de la Administración Municipal (SGP: L.D.)	15.000.000
A.17.2.11	SGP-LIBRE DESTINACION	Asistencia técnica y profesional para la formulacion de proyectos de inversion (SGP.L.D.)	43.720.690,20
A.17.2.16	SGP-LIBRE DESTINACION	Asistencia Profesional jurídica a la Secretaria de Planeacion y Despacho del Alcalde en el Municipio de Cravo Norte (SGP:L.D.)	5.600.000

ARTÍCULO 3: Crease los rubros, conceptos, códigos y APROPIASE para atender los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Cravo Norte, Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) Mcte** según el detalle del Presupuesto de Gastos para el 2020, así:

PARAGRAFO 1: CONTRA-ACREDITESE EN GASTOS DE REGIMEN SUBSIDIADO. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6.000.000) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.2		SALUD	6.000.000
A.2.1		REGIMEN SUBSIDIADO	6.000.000



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

A.2.1.1		AFILIACION REGIMEN SUBSIDIADO	6.000.000
A.2.1.1.4	SGP-REGIMEN SUBSIDIADO	Esfuerzos Propios rentas cedidas Departamento Régimen Subsidiado.	6.000.000
TOTAL CONTRA-CREDITOS			6.000.000

PARAGRAFO 2: Con los recursos que trata el párrafo anterior, ACREDITESE EN GASTOS DE REGIMEN SUGSIDIADO. La suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000,00) Mcte, de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
FUT	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.2		SALUD	6.000.000
A.2.1		REGIMEN SUBSIDIADO	6.000.000
A.2.1.3		0.4% INTERVENTORIA REGIMEN SUBSIDIADO	6.000.000
A.2.1.3.1	SGP-REGIMEN SUBSIDIADO	Prestación servicio interventoría y vigilancia contratos de régimen subsidiado de acuerdo aBDUA	6.000.000
TOTAL CREDITOS			6.000.000,00

PARAGRAFO 3: CONTRA-ACREDITESE EN GASTOS DE APSB. La suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.3		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.000.000

Página 10 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

A.3.12		SERVICIO DE ASEO	10.000.000
A.3.12.3		ASEO DISPOSICION FINAL	10.000.000
A.3.12.3.1	SGP-APSB	Estudios Técnicos y Ambientales, Diseños y Construcción, adecuación y costos de administración de la puesta en marcha de la escombrera municipal SGP-APSB	10.000.000
TOTAL CONTRA-CREDITOS			10.000.000

PARAGRAFO 4: Con los recursos que trata el párrafo anterior, ACREDITESE EN GASTOS DE APSB. La suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00) Mcte, de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.3		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.000.000
A.3.12		SERVICIO DE ASEO	10.000.000
A.3.12.3		ASEO DISPOSICION FINAL	10.000.000
A.3.12.3.2	SGP-APSB	Ampliación, mejoramiento y/o construcción de las celdas transitorias en el municipio de Cravo Norte. SGP APSB	10.000.000
TOTAL CREDITOS			10.000.000

PARAGRAFO 5: CONTRA-ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION La suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (60.000.000) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

Página 11 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.15		EQUIPAMENTO	20.000.000
A.15.10		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS.	20.000.000
A.15.10.7	SGP -LI	Construcción, adecuación mejoramiento de espacios públicos y zonas del municipio de Cravo norte, departamento de Arauca.	20.000.000
TOTAL CONTRA - CREDITOS			20.000.000

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.8		AGROPECUARIO	40.000.000
A.8.5		PROGRAMAS Y PROYECTOS TECNICOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL	40.000.000
A.8.5.1	SGP -LI	Asistencia Técnica Rural y establecimientos de pastos para el mejoramiento de praderas en el Municipio de Cravo Norte. SGP-LI	40.000.000
TOTAL CONTRA - CREDITOS			40.000.000

PARAGRAFO 6: Con los recursos que trata el párrafo anterior, ACREDITESE EN GASTOS DE LIBRE INVERSION. La suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00) Mcte, de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
-----	--------------------	--------------------	------------------



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.15		EQUIPAMENTO	20.000.000
A.15.3		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	20.000.000
A.15.3.1	SGP-LI	Mejoramiento y Mantenimiento de equipamientos en el municipio de Cravo Norte SGP-LI	20.000.000
TOTAL CREDITOS			20.000.000

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.8		AGROPECUARIO	40.000.000
A.8.5		PROGRAMAS Y PROYECTOS TECNICOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL	40.000.000
A.8.5.3	SGP -LI ✓	Apoyo el sector productivo para garantizar la sostenibilidad Agropecuaria.	40.000.000
TOTAL CONTRA - CREDITOS			40.000.000

PARAGRAFO 7: CONTRA-ACREDITESE EN GASTOS DE EST- PROCULTURA La suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.800.000)** de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.5		CULTURA	4.800.000
A.5.1		FOMENTO, APOYO, Y DIFUSION DE EVENTOS Y	4.800.000

Página 13 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES			
A.5.1.1		Divulgación, fortalecimiento y promoción de las expresiones artísticas y culturales.	4.800.000
A.5.1.1.4	EST PRO CULTURA	Apoyo a la realización de los festivales llaneros institucionalizados y otros veredales en el municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca	4.800.000
TOTAL CONTRA - CREDITOS			4.800.000

PARAGRAFO 8: Con los recursos que trata el párrafo anterior, ACREDITESE EN GASTOS DE EST-CULTURA. La suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (4.800.000)** Mcte, de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT	FUENTE DE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.5		CULTURA	4.800.000
A.5.6		MANTENIMIENTO, DOTACION DE BIBLIOTECAS E INVERSION EN SERVICIO PUBLICO BIBLIOTECARIO.	4.800.000
A.5.6.3		Servicio Público Bibliotecario	4.800.000
a.5.6.3.1	EST PROCULTURA	Apoyo a las actividades de fortalecimiento de la red de bibliotecas del Municipio de Cravo Norte. (Ley 666/2001-10%) EST - PROCULTURA	4.800.000
TOTAL CREDITOS			4.800.000

PARAGRAFO 9: Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Ingresos Corrientes del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, para La vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **TREINTA Y DOS**

Página 14 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No. 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$32.549.669) Mcte, según detalle de Presupuesto de Rentas e Ingresos para 2020, así:

ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2020			
CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
TI.A		INGRESOS CORRIENTES	32.549.669
TI.A.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	12.642.000
TI.A.1.3		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
TI.A.1.3.1.1	Recursos Propios	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia Actual	10.000.000
TI.A.1.3.5	Recursos Propios	Participación con destinación ambiental Vigencia Actual	2.142.000
TI.A.1.25		SOBRENTASA BOMBERIL	500.000
TI.A.1.25.1	Recursos Propios	Sobretasa Bomberil Vigencia Actual	500.000
TI.A.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.907.669
TI.A.2.2		MULTAS Y SANCIONES	109.004
TI.A.2.2.5		INTERESES MORATORIOS	109.004
TI.A.2.2.5.2	Recursos Propios	Sobretasa Ambiental	109.004



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

1.1.3		Recursos Propios	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.400.000
1.1.3.3			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.400.000
1.1.3.3.2	FUNCIONAMIENTO	Recursos Propios	Servicios Asistenciales Alcaldía Municipal (Recursos Propios)	4.400.000
1.2			GASTOS GENERALES	8.179.204
1.2.1			ADQUISICION DE BIENES	8.179.204
1.2.1.2			MATERIALES Y SUMINISTROS	8.179.204
1.2.1.2.2		Rec. propios	Alcaldía Municipal- Rec. Propios	8.179.204
1.3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
1.3.15			TRANSFERENCIA CUERPO DE BOMBEROS	500.000
1.3.15.1	FUNCIONAMIENTO	Rec. Propios	Transferencia al cuerpo de Bomberos Voluntarios	500.000

PARAGRAFO 11: Adiciónese para gastos de Inversión la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 19.470.465) Mcte,** así:

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.1		EDUCACION	19.470.465
A.1.3		CALIDAD GRATUIDAD	19.470.465
A.1.3.8		TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD.S.S. F	19.470.465
A.1.3.8.1	S.S.F	Implementación de la política de gratuidad a las niñas y niños en edad escolar de los niveles 1 y 2 del Sisben de las instituciones educativas oficiales del municipio de Cravo Norte	19.470.465

ARTICULO 8°. Autorízase al Alcalde Municipal para que por intermedio de la secretaria de planeación y obras públicas y la misma Secretaria de Hacienda y Tesorería haga las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente proyecto de acuerdo como suma, leyenda, codificación, y otros que se pudieran presentar, y deberán ser contempladas bajo resolución administrativa y hacerlas conocer dentro de los

Página 17 de 18

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No° 010 DE 2020

(20 de agosto de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

siguientes diez días hábiles al honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 9°. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte, a los 20 días del mes de agosto de 2020.


ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente H. Concejo Municipal


CIELO ALEXANDRA GARCÍA
Secretaria H. Concejo Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcaldé
NIT: 800.014.434-6



Cravo Norte, Arauca – Agosto 11 de 2020.

R/ Gelo Garcia.
10/08/20
04:00 pm.

Señores.
CONCEJALES.
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPTO DE ARAUCA.

Cordial Saludo.

Honorables Concejales:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(Proyecto de Acuerdo No. CN-00X de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La administración Municipal somete a consideración de la Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, con el propósito de realizar modificaciones presupuestales concernientes en hacer créditos y contra créditos a los ingresos y Gastos de libre destinación, libre Inversión, Salud Pública, APSB, y otras disposiciones incluidos en Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO**

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Proyecto de Acuerdo se preparó de conformidad con las disposiciones legales que regulan el Presupuesto municipal, mediante el acta COMFIS No 06 de 2020 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Es importante resaltar que los principales motivos de las modificaciones son:

1. Aterrizar el presupuesto del municipio teniendo en cuenta los cambios presupuestales a nivel general, ingresos – egresos.
2. Distribuir de una mejor manera los recursos con el fin de atender algunas necesidades primordiales en el municipio de Cravo Norte.

ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.

Que según el sistema de información y consulta de distribución de recursos territoriales "SICODIS" certificó:

- La última doceava de SGP correspondiente a la vigencia 2019; de conformidad con el documento SGP-39-(24-12-2019).
- Distribución de la cinco onceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para programas de alimentación escolar y resguardos indígenas, y de las once doceava de la asignación especial de conformidad con el documento SGP-42-(20-02-2020).
- Distribución de las once doceavas de la participación para salud de los componentes para régimen subsidiado y subsidio a la oferta, y de las cinco onceavas del componente para salud pública, vigencia 2020 según documento SGP-45-(05-03-2020).

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



Son estas razones de orden constitucional, legal y conveniencia que me llevan a acudir a la Honorable Corporación, para presentar este proyecto que seguramente mejorara las condiciones de vida de la población Craveña.

CONSIDERACIONES LEGALES:

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que mediante el Acuerdo 018 de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio para la vigencia 2020.

Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el artículo 313 numerales 4 y 5, de nuestra Carta Constitucional, dispone que le corresponde a los Concejos Municipales: "4) Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales" y el numeral "5) Dictar la norma orgánica de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos...". Igualmente, el artículo 345 de la Carta Magna establece: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas departamentales, o por los Concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto". De otra parte, el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece:

"Artículo 32. **Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes: (...) 10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio y establece que el Alcalde presentará al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que las leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que los rubros de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, a nivel de programas.

Que ni el Concejo, ni el Gobierno Municipal podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto sin que en el Acuerdo o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas".

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



Efecto Fiscal

Con respecto a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente Proyecto de acuerdo.

Por lo antes expuesto honorables Concejales, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al presente proyecto de acuerdo que solo tiene en esencia cumplir con el mandato legal.

Por último, les manifiesto que la Administración está presta a acompañar a la Corporación en el estudio y consideración del presente Proyecto de Acuerdo y a suministrar la información solicitada, tanto por la Comisión como por la Plenaria, cuando así sea solicitada, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería y la de las demás secretarías y dependencias, cuando así lo requiera el Honorable Concejo.

Cordial saludo,


YOMAR NIEVES GARCEZ
ALCALDE MUNICIPAL.

Proyectó: DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR
Revisó: ING ERIC ALBERTO SANDOVAL -

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA.
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

GESTION DOCUMENTAL

Original: Archivo 2019 \ + ORIGINALES CONCEJO MUNICIPAL - Y 7 JUEGOS MAS (CONCEJALES)

1º Copia: PAGINA WEB -

2º Copia: ARCHIVO SECRET. HACIENDA

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



**LA HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE – ARAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No° 010 del 20 de agosto del 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

- **PRIMER DEBATE:** Dado por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, el día 14 de agosto del 2020.
- **SEGUNDO DEBATE:** Dado en sesión ordinaria, el día 20 de agosto del 2020.


ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente H. Concejo Municipal

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CORRECCION Y SE ADICIONA LEYENDA A UN RUBRO PRESUPUESTAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las otorgadas por ley 136 de 1994 y considerando:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el Acuerdo N0. 003 DE 2020 determina en su articulo 8 Autorizase al alcalde Municipal para que por intermedio de la secretaria de Planeacion y Obras Publicas y la misma Secretaria de Hacienda y Tesoreria haga las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente proyecto de acuerdo como suma, leyenda, codificacion, y otros que se pudieran presentar, y deberan ser contempladas bajo resolucion administrativa y hacerlas conocer dentro de los siguientes dias habiles al honorable concejo de estado.

SEGUNDO: Que el Municipio de Cravo Norte pretende elaborar y ejecutar un proyecto relacionado con la mantenimiento y/o mejoramiento de Zonas Verdes y/o equipamientos en el Municipio de Cravo Norte.

TERCERO: Que el rubro Equipamientos determinado en el Acuerdo N0. 003 DE 2020 quedo de la siguiente forma:

A 15 EQUIPAMIENTO

A.15.10 MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS

A15.10.1. mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas del Municipio de Cravo Norte. S.G.P .L.I.

CUARTO: que se requiere para la elaboracion y ejecucion del proyecto enunciado en el numeral segundo, hacer la correccion y adicion de leyenda a los rubros **A.15.10 MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS** y al Rubro **A15.10.1.** mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas del Municipio de Cravo Norte. S.G.P .L.I, por presentar errores de transcripcion y digitacion.

“GESTIÓN, CAMBIO Y DESARROLLO”

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte-Arauca



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CORRECCION Y SE ADICIONA LEYENDA A UN RUBRO PRESUPUESTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: el rubro **A15 EQUIPAMIENTOS** quedara de la siguiente forma:

A 15 EQUIPAMIENTOS

A.15.10 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS, EQUIPAMIENTOS Y PLAZOLETAS.

A15.10.1. mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes, parques, equipamientos, plazas y plazoletas del Municipio de Cravo Norte. S.G.P .L.I.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la Resolución al Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte.

ARTICULO TERCERO contra el Presente Acto administrativo proceden los recursos determinados en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

Dada en el despacho de la alcaldía municipal de Cravo Norte a los 25 días del mes de Agosto de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipio de Cravo Norte

Revisó: **DAIBER GILBERTO ESCOBAR FLÓREZ**
Profesional Apoyo Área Jurídica

Aprobó: **ING. ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIÉRREZ**
Sec. Planeación Municipal

“GESTIÓN, CAMBIO Y DESARROLLO”

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800014434-6



CONSTANCIA DE PUBLICACION

En la fecha 28, 29 y 30 de Agosto de 2020 se publica en la forma prevista en la ley el ACUERDO MUNICIPAL N° 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cravo Norte, 31 de Agosto de 2020


YILMER SAMIRO GONZALEZ
Secretario Ejecutivo de Despacho



MORICHAL STEREO 102.3

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA MORICHAL STEREO 102.3

CERTIFICA:

En la fecha 28, 29 y 30 de Agosto de 2020 la emisora dio publicidad al ACUERDO MUNICIPAL N° 010 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” fue publicado en la forma prevista en la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Agosto de 2020.



ZOILA SPOSITO NIEVES
C.C. 51.583.382 de Bogotá



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 010 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS DE
INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA
VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 23 de noviembre de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLOS CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 010 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

REMITIDO POR: COORDINACIÓN JURÍDICA
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 010 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS
DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA
LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.
Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 14 DE AGOSTO DE 2020
DÍAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 5 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 20 DE AGOSTO DE 2020

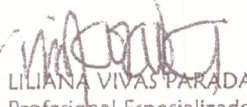
3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se EFECTUA UNA ADICIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el Decreto 111 de 1996.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 27 de agosto de 2020.
6. Se anexa CERTIFICACION expedida por la EMISORA MORICHAL STEREO 102.3 en donde consta que el Acuerdo 010 de 2020 fue publicado y emitido en espacios noticiosos y comunitarios. Se anexa CERTIFICACION suscrita por el SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO en donde consta la publicación del Acuerdo.
7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Memorando No. 194 del 10 de noviembre de 2020, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo, remitido a través de Nota Interna No. 910 de fecha 10 de noviembre de 2020, recibido en la Coordinación Jurídica el día 11 de noviembre de 2020, radicado a un Profesional Especializado el día 17 de noviembre de 2020 y remitido el Acuerdo al email institucional el día 23 de noviembre de 2020.

NOTA: Tratándose de Adición Presupuestal, es necesario se anexe el ACTA DEL COMFIS y el ajuste respectivo al PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 010 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 23 de noviembre de 2020.


URIEL NIÑO LOPEZ
Asesora Jurídica Departamental


LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado

CONSTRUYENDO FUTURO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 194 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 10 de noviembre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 10 de 20 de agosto de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES A LOS RECURSOS PROPIOS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020"**.

En atención a su correo electrónico de fecha 6 de noviembre de 2020 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal, de fecha 11 de agosto de 2020.
- Es pertinente conforme al numeral 2 del Art. 313 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.
- No presenta errores de sumatorias internas.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios ordinarios, certificación firmada por la Presidente del Concejo Municipal los días 14 y 20 de agosto de 2020 respectivamente.
- Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión de Presupuesto y crédito público.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 27 de agosto de 2020, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación certificación expedida por la secretaria ejecutiva de despacho.





Planeación

CONSTRUYENDO
FUTURO

- Presenta como anexo constancia de publicación por la emisora local durante los días 28, 29 y 30 de agosto de 2020.
- En la exposición de motivos se enuncia que fue enmarcado el presente Acuerdo mediante Acta COMFIS No. 06 de 2020 pero no se relaciona como anexo.
- Presenta como anexo Resolución No. 198 de 25 de agosto de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA CORRECCION Y SE ADICIONA LEYENDA A UN RUBRO PRESUPUESTAL.
- Se presenta de manera extemporánea para concepto de legalidad por parte de la gobernación de Arauca.
- No presenta ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**"7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios....."**, dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

x Fuentes del 6/03/20
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad